



“POR LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE DOCENTES CON OCASIÓN DE LA VACANCIA TEMPORAL GENERADA POR LA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS OTORGADAS A LOS DOCENTES TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER” DEL MEN, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 DE 2019”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el Decreto Distrital N° 494 del 29 de noviembre de 2019 (art. 2° N° 5°), el Decreto Distrital N° 008 del 2 de enero de 2020, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 2° como fines esenciales del Estado entre otros, los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, en su inciso final prescribe: *“La Nación y las Entidades Territoriales participaran en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley”*.

Que en desarrollo de la prementada normativa superior, la Ley 115 de 1994 en su artículo 147 preceptúa: *“La Nación y las Entidades Territoriales ejercerán la dirección y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señale la Constitución Política, la Ley 60 de 1993, la presente ley y los demás que expida el Congreso Nacional”*.

Que en este mismo sentido el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, señala:

“Artículo 153. Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993”. Subrayado fuera de texto.

Que la Ley 715 de 2001 en el artículo 7° numeral 2 establece como una competencia de los Distritos y municipios certificados: *“administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente Ley 60 de 1993 y en el reglamento”*. Y en su numeral 3 agrega: *“administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley”*.

Que mediante oficio radicado es 2019-EE-191451 del 28 de noviembre de 2019, el Ministerio de Educación informó a la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta, la viabilidad para prórroga del Programa “TODOS A APRENDER” para el Distrito de Santa Marta para la vigencia 2020, contando con un total de SESENTA Y SIETE (67) cargos de Docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, y en armonía de lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación mediante oficio con radicado N° 2019-IE-054925, al emitir viabilidad financiera para la planta de cargos



“POR LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE DOCENTES CON OCASIÓN DE LA VACANCIA TEMPORAL GENERADA POR LA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS OTORGADAS A LOS DOCENTES TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER” DEL MEN, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 DE 2019”

temporales en la vigencia fiscal 2020, para el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución N° 1859 del 17 de diciembre de 2019, expedida por la Secretaría de Educación Distrital, se prorrogó la comisión de servicios a unos Docentes de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para desempeñarse como Tutor del Programa “Todos a Aprender” del MEN, se reconoce y adopta la Planta Temporal de reemplazos para la vigencia 2020”.¹

Que en efecto, la prórroga de la comisión de servicios² otorgada a los docentes abajo citados para desempeñarse como “Tutores”, ha generado la situación administrativa de vacancia temporal de sus 60 cargos en la planta docente de la Secretaría de Educación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, relacionados a continuación:

N°	DOCENTE	CEDULA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BASE	AREA DE DESEMPEÑO
1	ADA IRIS RADA GUETE	39048887	IED 20 DE OCTUBRE	MATEMATICAS
2	ADOLFO DE JESUS CUCUNUBA HERNANDEZ	85457655	IED 11 DE NOVIEMBRE	MATEMATICAS
3	ALAINA MARCELA CARDONA FREITES	57466118	IED TÉCNICO INDUSTRIAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
4	ALBA LUZ DURAN ESTRADA	57445197	IED CAMILO TORRES	PRIMARIA
5	ANA CECILIA OROZCO NAVARRO	52840592	IED GABRIELA MISTRAL	PRIMARIA
6	ANA MARIA URECHE BARRIENTOS	57466156	IED NUEVA COLOMBIA	PRIMARIA
7	ANA MILENA OLAYA CORREA	39047844	IED ANTONIO ESCOBAR CAMARGO	PRIMARIA
8	ANA SOFÍA DÍAZ ARTEAGA	57105982	IED ONCE DE NOVIEMBRE	INGLES
9	ANAIDA LEONOR GUERRERO ARGUELLES	36727201	IED JACQUELINE KENNEDY	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
10	ANDREA DEL ROSARIO GARCIA FLOREZ	36721630	IED DE BONDA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
11	ANGELICA MERCEDES ACOSTA CAÑAS	57444534	IED NICOLAS BUENAVENTURA	PRIMARIA
12	BERTA ISABEL CHARRIS OLIVO	57424072	IED TÉCNICA ECOLÓGICA DE LA REVUELTA	PRIMARIA
13	CARMEN CELINA QUINTERO	57429811	IEDT KOGUI DE MULKWAKUNGUI	PRIMARIA
14	DANIEL ALBERTO MANJARRES HERRERA	7602354	IED JOHN F KENNEDY	INFORMATICA
15	DANIEL EDUARDO YINAS RAMIREZ	1082916813	IED ONDAS DEL CARIBE	MATEMATICAS

¹ Con el propósito de mejorar la calidad de la educación a nivel Preescolar, Básica y Media, el Ministerio de Educación implementó el Programa para la Excelencia Docente y Académica “TODOS A APRENDER”, para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas, se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales que, de acuerdo con la evaluación de las pruebas SABER, han obtenido los resultados más bajos en contextos especialmente difíciles, que hayan sido focalizados. En efecto, el Ministerio de Educación realizó un proceso de selección de Tutores entre los Docentes vinculados en propiedad que obtuvieron los mejores resultados en el proceso de evaluación de competencia para el ascenso y reubicación salarial en el Escalafón Docente.

² El artículo 66 del Decreto Ley 2277 de 1979 “Estatuto Docente”, regula el instituto de la “comisión” a favor del educador escalafonado. Así mismo, el Decreto Ley 1278 de 2002 “Estatuto de Profesionalización Docente”, al establecer las diferentes situaciones administrativas en las cuales se puede encontrar el docente, regula la comisión de servicios en el artículo 54.



“POR LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE DOCENTES CON OCASIÓN DE LA VACANCIA TEMPORAL GENERADA POR LA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS OTORGADAS A LOS DOCENTES TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER” DEL MEN, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 DE 2019”

16	DANINSO FREDY GAMEZ BARRERA	77164636	IED LIBANO	MATEMATICAS
17	DEUD SOTO PALOMINO	85454135	IED HUGO J. BERMUDEZ	CIENCIAS NATURALES - FÍSICA
18	DIANA PATRICIA CARDOZO MONTILLA	36667976	IED JACQUELINE KENNEDY	INGLES
19	EDGARDO DE JESUS MENDOZA URBINA	85461465	IED TÉCNICO INDUSTRIAL	MATEMATICAS
20	ELDER JOSÉ BARROS BRICEÑO	85474546	IED SAN FRANCISCO JAVIER	MATEMATICAS
21	ELSY MARINA MARTINEZ LOPEZ	36560674	IED SAN FERNANDO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
22	FLORALBA PARRA QUINTERO	57441844	IED NUEVA COLOMBIA PERICO AGUAO	PRIMARIA
23	JALEXIS CECILIA FERREIRA CUEVA	36725080	IED LIBANO	PRIMARIA
24	JAQUELINE CECILIA RADA PAEZ	57433759	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
25	JORGE ELIECER LOZANO MARTELO	85150739	IED PALOMINITO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
26	JOSE ALFONSO ZAMBRANO RODRÍGUEZ	5039623	IED LICEO DEL NORTE	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
27	JOSE GREGORIO LOZADA	85467247	IED SIMON BOLÍVAR	MATEMATICAS
28	LEIDY VIVIANA SANGUINO CARRASCAL	37338808	IED EL PARQUE	MATEMATICAS
29	LIGIA SANCHEZ DE BRITO	36536102	IED LAURA VICUÑA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
30	LILIAM AMPARO GUEVARA TORRES	57430930	IED SAN FRANCISCO JAVIER	PRIMARIA
31	LISNEY PATRICIA ESPINOSA RUÍZ	1082888842	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	PRIMARIA
32	LISNEY PATRICIA PEDROZO MARTINEZ	57296087	IED 20 DE OCTUBRE	PRIMARIA
33	LIZZY CAROLINA PRADA SOLANO	39058705	IED SAN FERNANDO	PRIMARIA
34	LUDIS MARGARITA BUELVAS AVENDAÑO	57447105	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
35	LUZ ANGELA PUENTE MARTINEZ	1082882429	IED BONDA	PRIMARIA
36	MALENA MAGDALENA ORTIZ RODRIGUEZ	36548461	IED SAN FRANCISCO JAVIER	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
37	MARGARITA ISABEL ROBLES DE MALDONADO	36530369	IED LICEO SAMARIO	PRIMARIA
38	MARTA BEATRIZ CELEDÓN	57466094	IED MAGDALENA	PRIMARIA
39	MARTA JULIE TARAZONA	36502300	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	MATEMATICAS
40	MARTHA BELÉN FERNÁNDEZ OROZCO	32734361	IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	INGLES
41	MILEIDY SALCEDO BARRAGAN	39048042	IED MADRE LAURA	MATEMATICAS
42	MILENA MARIA RUA GARCIA	57438604	IED NUEVA COLOMBIA	PRIMARIA
43	NELSON RAFAEL TONCEL HERRERA	7602470	IED EDGARDO VIVES CAMPO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
44	NEYLA BEATRIZ RODRIGUEZ PÉREZ	36667306	IED LICEO DEL NORTE	PRIMARIA
45	NINI JOHANNA MAZ LAPEIRA	36725089	IED EL PARQUE	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
46	OSCAR JAVIER MARTINEZ PARDO	85150786	IED SIMÓN RODRÍGUEZ	PRIMARIA
47	PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ	77024350	IETD BUNKWIMAKE	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA



“POR LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE DOCENTES CON OCASIÓN DE LA VACANCIA TEMPORAL GENERADA POR LA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS OTORGADAS A LOS DOCENTES TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER” DEL MEN, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 DE 2019”

48	RAFAEL ANDRES REDONDO HERRERA	1082903444	IED BONDA	PRIMARIA
49	ROBERTO CARLOS TORRES PEÑA	85447084	IED RODRIGO DE BASTIDAS	MATEMATICAS
50	ROGERS EMILIANO ROJAS CASTRO	1082883158	IED TÉCNICA GUACHACA	PRIMARIA
51	ROSA MARIA VERGARA GARCIA	57307406	IED EL PANTANO	PRIMARIA
52	ROSANA DE JESUS BERMUDEZ CHARRIS	57441379	IED SAN FERNANDO	PRIMARIA
53	RUBY MARCELA ARVILLA HERRERA	36564674	IED EL PARQUE	MATEMATICAS
54	SAMUEL ANTONIO PINTO OROZCO	85475801	IED SAN FRANCISCO JAVIER	MATEMATICAS
55	ULISES ANTONIO RODRÍGUEZ LOBELO	12549778	IED LICEO SAMARIO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
56	ULISES STANLY MATOS MANJARRES	85471827	IED MAGDALENA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
57	VERONICA ISABEL ALTAMAR MENDOZA	57434489	IED GABRIELA MISTRAL	PRIMARIA
58	YAJAIRA BELEN SEVILLANO ZAFRA	39785474	IED RODRIGO DE BASTIDAS	PRIMARIA
59	YESENIA MILENA MENDOZA MEJIA	1082847816	IED NUEVA COLOMBIA PERICO AGUAO	PRIMARIA
60	ZULIBETH ZURELY PACHECO SANTODOMINGO	26668071	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	MATEMATICAS

Que la asignación de estos Docentes Tutores de la planta oficial, demanda la liberación de la asignación académica del Docente seleccionado, ocasionando la necesidad de Docentes temporales, por cuanto la asignación no puede ser cubierta mediante la reorganización de planta de personal, y en consecuencia se hace necesario su reemplazo a través del nombramiento de docentes “temporales” para garantizar la prestación del servicio educativo, al amparo de la adopción de esta planta temporal conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N° 1859 del 17 de diciembre de 2019.

Que al generarse la vacante temporal de los empleos desempeñados por los docentes Tutor, los citados cargos se deben utilizar para reemplazar en el aula a los Docentes que se comisionan como Tutores, mientras ejerzan esta función, o de aquellos que resulten vinculados directamente al Programa.

Que el artículo 116 de la Ley 115 de 1994, en torno a los requisitos para ejercer la docencia indica:

“Artículo 116. Título exigido para ejercicio de la docencia. Para ejercer la docencia en el servicio educativo estatal se requiere título de licenciado en educación o de posgrado en educación, expedido por una universidad o por una institución de educación superior nacional o extranjera, o el título de normalista superior expedido por las normales reestructuradas, expresamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y además estar inscrito en el Escalafón Nacional Docente, salvo las excepciones contempladas en la presente Ley y en el Estatuto Docente.

Parágrafo Primero. Para ejercer la docencia en educación primaria, el título de educación a que se refiere el presente artículo, deberá indicar, además, el énfasis en un área de conocimiento de las establecidas en el artículo 23 de la presente Ley (...).”



“POR LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE DOCENTES CON OCASIÓN DE LA VACANCIA TEMPORAL GENERADA POR LA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS OTORGADAS A LOS DOCENTES TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER” DEL MEN, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 DE 2019”

Que en este mismo sentido el inciso 2° del artículo 7° del Decreto Ley 1278 de 2002 “Estatuto de Profesionalización Docente”, prevé:

“Artículo 7. Ingreso al servicio educativo estatal. A partir de la vigencia de este decreto, para ingresar al servicio educativo estatal se requiere poseer título de licenciado o profesional expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior y, en ambos casos, superar el concurso de méritos que se cite para tal fin, debiendo ejercer la docencia en el nivel educativo y en el área de conocimiento de su formación.

Quienes posean título de normalista superior expedido por una escuela normal superior reestructurada, expresamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, podrán ejercer la docencia en educación primaria o en educación preescolar”.

Que en concordancia de lo anterior la Ley 909 de 2004 en su artículo 25 establece: “Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”.

Que el artículo 2.4.6.3.1 del Decreto N° 1075 de 2015 Único Reglamentario del sector Educativo –adicionado por el Decreto N° 490 de 2016–, al reglamentar los tipos de cargos de los empleados de Docente y Directivo Docente establecidos por el sistema especial de carrera docente, prevé los criterios para su provisión por parte de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que el párrafo del artículo 2.4.6.3.12. ibídem, prevé en torno al nombramiento en una vacante temporal, que éste será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia; señalando al respecto: “este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo”.

Que en este mismo sentido el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto N° 1083 de 2015 Único Reglamentario del sector Función Pública, indica: “Nombramiento en el empleo temporal. El nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente (...)”.

Que teniendo en cuenta la anterior regulación, y con ocasión de la situación administrativa antes descrita que da lugar a la vacancia temporal generada por el nombramiento como docentes “Tutor” de estos 60 educadores, y en aras de no afectar la prestación del servicio educativo, se hace necesario realizar el nombramiento temporal en reemplazo de estos docentes, considerándose que la educación es un derecho fundamental que hay que garantizar.

Que la Resolución N° 15683 de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, al regular los perfiles del desempeño docente, establece como requisitos para el desempeño en el área Básica Primaria, que el docente cumpla con la calidad de Normalista Superior y/o licenciado en cualquier área.

Que en armonía de lo anterior, y revisada la hoja de vida de cada uno de los educadores abajo reseñados, identificados civil y profesionalmente como se describen, se observa que



“POR LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE DOCENTES CON OCASIÓN DE LA VACANCIA TEMPORAL GENERADA POR LA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS OTORGADAS A LOS DOCENTES TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER” DEL MEN, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 DE 2019”

cumplen con el perfil correspondiente y los requisitos necesarios del desempeño para ser nombrados como docentes temporales en reemplazo de los docentes que se desempeñan como “Tutores” relacionados en la Resolución N° 1859 de 2019; en consecuencia se procederá con el nombramiento temporal por el término estricto de duración de la prórroga de la comisión a favor de su titular, tal como se relacionan a continuación:

N°	DOCENTE TEMPORAL REEMPLAZO	CÉDULA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BASE	ÁREA DE DESEMPEÑO	DOCENTE TUTOR
1	YINA BEL LINDADO CANTILLO	57.308.725	IED LIBANO	MATEMÁTICAS	DANINSON FREDY GAMEZ BARRERA
2	MANUEL FABIAN NIÑO YEPEZ	1.082.894.901	IED NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	MATEMÁTICAS	ZULIBETH ZURELY PACHECO SANTODOMINGO
3	MARIANA FUENTES GUERRA	1.082.994.512	IED TECNICO INDUSTRIAL	MATEMÁTICAS	EDGARDO MENDOZA URBINA
4	YEIMIS DE JESUS ARIZA PANNEFLEK	1.082.841.829	IED SIMON BOLIVAR	MATEMÁTICAS	JOSE GREGORIO LOZADA DAZA
5	CESAR MOISES BAQUERO NORIEGA	1.082.929.318	IED SAN FRANCISCO JAVIER	MATEMÁTICAS	ELDER JOSE BARROS BRICEÑO
6	RICARDO DE JESUS MANJARRES MANJARRES	85.451.785	IED SAN FRANCISCO JAVIER	MATEMÁTICAS	SAMUEL ANTONIO PNTO OROZCO
7	VICTOR HUGO BASTIDAS OSPINA	85.467.368	IED EL PARQUE	MATEMÁTICAS	RUBY MARCELA ARVILLA HERRERA
8	ROBERTO CARLOS NUÑEZ	85.469.608	IED EL PARQUE	MATEMÁTICAS	LEIDY VIVIANA SANGUINO CARRASCAL
9	ANA MARCELA HERRERA MARTINEZ	39.102.051	IED 20 DE OCTUBRE	MATEMÁTICAS	ADA IRIS RADA GUETTE
10	JUAN CARLOS HERNANDEZ DIAZ	4.978.694	IED ONCE DE NOVIEMBRE	MATEMÁTICAS	ADOLFO DE JESUS CUCUNA HERNANDEZ
11	SHIRLEY MAILEN PERALTA RAMIREZ	26.670.391	IED NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	MATEMÁTICAS	MARTHA JULIE TARAZONA
12	EMILSE MERCEDES LIZCANO OLARTE	36.720.536	IED MADRE LAURA	MATEMÁTICAS	MILEIDY SALCEDO BARRAGAN
13	JACKELIN AMADOR BARRAZA	36.668.436	IED ONCE DE NOVIEMBRE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	ANA SOFIA DIAZ ARTEAGA
14	ADRIANA ISABEL TEJEDA JIMENEZ	57.294.522	IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	MARTHA BELEN FERNANDEZ OROZCO
15	RUBYS DEL CARMEN RUÍZ ECHEVERRIA	36.546.165	IED JACQUELINE KENNEDY	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ANAIDA LEONOR ARGUELLES
16	KAREN LICETH RÁNGEL AYALA	1.082.136.075	IED SAN FERNANDO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ELCY MARINA MARTINEZ LOPEZ
17	ANA VANESA SUESCÚN PLATA	1.082.880.153	IED DE BONDA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ANDREA DEL ROSARIO GARCIA FLOREZ
18	DOLORES MARIA ROMERO JIMENEZ	36.547.457	IED SAN FRANCISCO JAVIER	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MALENA ORTIZ RODRIGUEZ
19	DORIS ARVILLA HERRERA	36.541.774	IED MAGDALENA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ULISES STANLY MATTOS MANJARRES
20	LUIS ENRIQUE SALAZAR ARAGON	5.121.378	IED EL PARQUE	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NINI JOHANA MAZ LAPAIERA



“POR LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE DOCENTES CON OCASIÓN DE LA VACANCIA TEMPORAL GENERADA POR LA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS OTORGADAS A LOS DOCENTES TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER” DEL MEN, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 DE 2019”

21	GLENIS PATRICIA PERDOMO VILLAMIL	39.047.824	IED NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	LUDYS BUELVAS AVENDAÑO
22	MARÍA DE JESUS FADUL TONCEL	57.466.672	IED GABRIELA MISTRAL	PRIMARIA	VERONICA ISABEL ALTAMAR MENDOZA
23	YORCELY BEATRIZ NARVAEZ RODRÍGUEZ	57.464.555	IED LICEO SAMARIO	PRIMARIA	MARGARITA ROBLES DE MALDONADO
24	ESTEFANY MADELEINE MANCILLA RAMOS	1.082.912.242	IED EL LIBANO	PRIMARIA	JALEXIS CECILIA FERREIRA CUEVAS
25	LEONARDO RAFAEL THOMAS CONSUEGRA	12.636.981	IED NICOLAS BUENAVENTURA	PRIMARIA	ANGELICA MERCEDES ACOSTA CAÑAS
26	LUZ DARIS QUINTERO	57.432.190	IED SAN FRANCISCO JAVIER	PRIMARIA	LILIAM AMPARO GUEVARA TORRES
27	VANESSA GISSETTE CARRILLO AVENDAÑO	1.082.842.736	IED NUEVA COLOMBIA	PRIMARIA	MILENA MARIA RUA GARCIA
28	TATIANA PAOLA BOLAÑOS MARTINEZ	1.082.853.486	CED ANTONIO ESCOBAR CAMARGO	PRIMARIA	ANA MILENA OLAYA CORREA
29	JULIETH PAOLA JIMENEZ VARELA	1.082.898.866	IED NUEVA COLOMBIA	PRIMARIA	YESENIA MILENA MENDOZA MEJIA
30	CATHERINE CRISTINA OROZCO FARELO	26.927.035	IED DISTRITAL NUEVA COLOMBIA	PRIMARIA	ANA MARIA URECHE BARRIENTOS
31	ALMA LUZ PADILLA REBOLLEDO	36.551.379	IED MAGDALENA	PRIMARIA	MARTHA BEATRIZ CELEDON ACEVEDO
32	RUTH MARINA PERTUZ MAIGUEL	36.554.379	IED PANTANO	PRIMARIA	ROSA MARIA VERGARA GARCIA
33	MERLIS DEL CARMEN ESPITIA LOPEZ	57.299.027	IED TECNICA GUACHACA	PRIMARIA	ROGERS EMILIANO ROJAS CASTRO
34	LEADY YOHANA LOPEZ LASSO	57.299.675	IED GABRIELA MISTRAL	PRIMARIA	ANA CECILIA OROZCO NAVARRO
35	CARMEN ELENA PEROZO PEREZ	1.082.845.834	IED BONDA	PRIMARIA	LUZ ANGEA PUENTE MARTINEZ
36	LUZ MARINA SCOTT LOPEZ	36.533.297	IED SAN FERNANDO	PRIMARIA	LIZZY CAROLINA PRADA SOLANO
37	ANGELA MICHELL HEREIRA TORNÉ	1.082.889.662	IED SIMON RODRIGUEZ	PRIMARIA	OSCAR JAVIER MARTINEZ PARDO
38	ISABEL LILIANA BALLESTEROS	57.440.036	IED EDGARDO VIVES CAMPO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NELSON RAFAEL TONCEL HERRERA
39	LUZ DARY POVEA FLORES	49.723.588	IED LICEO DEL NORTE	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	JOSE ALFONSO ZAMBRANO RODRIGUEZ
40	NUBIA TERESA SEGURA PARDO	52.077.368	IED NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	PRIMARIA	LISNEY PATRICIA ESPINOZA RUIZ
41	RICARDO SEGUNDO BRAVO PINTO	84.452.461	IED ONDAS DEL CARIBE	MATEMATICAS	DANIEL EDUARDO LLINAS RAMIREZ
42	OLGA LUCIA BRITO VALENCIA	22.487.230	IED RODRIGO DE BASTIDAS	MATEMATICAS	ROBERTO CARLOS TORRES PEÑA
43	MARIA ANTONIA FERRER MORENO	26.666.476	IED LICEO SAMARIO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	ULISES ANTONIO RODRIGUEZ LOBELO
44	NATAHARY DANEA RODRIGUEZ COGOLLO	57.443.146	IED HUGO J. BERMUDEZ	CIENCIAS NATURALES - FISICA	DEUD SOTO PALOMINO
45	ADRIANA DURÁN FARIAS	57.462.739	IED SAN PEDRO ALEJANDRINO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	JACKELIN CECILIA RADA PAEZ
46	PAULA ANDREA FONTALVO ORTIZ	1.083.009.460	IED PALOMINITO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	JORGE ELICER LOZANO MARTELO
47	YOLANDA CECILIA FLÓREZ GARCÍA	1.004.365.937	IED ECOLOGICA LA REVUELTA	PRIMARIA	BERTA ISABEL CHARRIS OLIVO



“POR LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE DOCENTES CON OCASIÓN DE LA VACANCIA TEMPORAL GENERADA POR LA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS OTORGADAS A LOS DOCENTES TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER” DEL MEN, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 DE 2019”

48	TATIANA DELGADO RIVERO	1.083.010.524	IED NUEVA COLOMBIA	PRIMARIA	FLORALBA PARRA QUINTERO
49	NEILIN YANCE GARCÍA	1.082.966.866	IED JACKELIN KENNEDY	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	DIANA PATRICIA CARDOSO MONTILLA
50	HAJAIRA MAESTRE MENDEZ	1.082.984.321	IED TECNICO INDUSTRIAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ALAINA MARCELA CARDONA FREYTES
51	DIANA MARGARITA PEREIRA ORTIZ	39.046.205	IED 20 DE OCTUBRE	PRIMARIA	LISNEY PATRICIA PEDROZO MARTINEZ
52	CINDY PATRICIA PÉREZ REDONDO	1.082.848.724	IED CAMILO TORRES	PRIMARIA	ALBA LUZ DURAN ESTRADA
53	MARIA CAMILA ALTAMAR BURGOS	1.083.017.289	IED JHON F. KENNEDY	INFORMATICA	DANIEL ALBERTO MANJARRES HERRERA
54	OSCAR MARIO ROJAS PEROZO	1.082.892.284	IED LICEO DEL NORTE	PRIMARIA	NEYLA BEATRIZ RODRIGUEZ PEREZ
55	MARCOS ANTONIO VILORIA FREYTE	12.555.144	IED RODRIGO DE BASTIDAS	PRIMARIA	YAJAIRA BELEN CEVILLANO ZAFRA
56	YASMIN PATRICIA PALMA	57.446.708	IED BONDA	PRIMARIA	RAFAEL ANDRES REDONDO HERRERA
57	YESENIT MILETH CHOLES QUINTO	36.721.087	IED LAURA VICUÑA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	LIGIA MARIA SANCHEZ CASTELLON
58	LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ FRANCO	1.082.910.756	IED SAN FERNANDO	PRIMARIA	ROSA DE JESUS BERMUDEZ CHARRIS
59	MARIA ELENA FIGUEROA RAMIREZ	57.429.251	IETD KOGUI DE MULKWAKUNGUI	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	CARMEN CELINA QUINTERO BARRIOS

Que, con ocasión de la renuncia presentada por el tutor PEDRO ANTONIO HERNANDEZ IZQUIERDO (47), adscrito a la IETD IED BUNKWIMAKE en el área de Humanidades Y Lengua Castellana, solo se proveen 59 plazas, como quiera que, acorde de los lineamientos indicados por el MEN dicha plaza debe ser convocada al proceso de selección pertinente.

Que el parágrafo del artículo 2.4.6.3.14. del Decreto 1075 de 2015, establece que ésta entidad territorial certificada en educación no requiere de autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional las vacantes definitivas o temporales de los cargos de la carrera docente.

Que mediante Resolución N° 1895 del 26 de diciembre de 2019, expedida por la Secretaría de Educación Distrital, se estableció el Calendario “A” Escolar y Académico del año 2020 para los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Distrito de Santa Marta, el cual dispuso el inicio del trabajo académico a partir del día 20 de enero de 2020 acorde de lo dispuesto en el artículo 2°.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Distrital N° 494 de 2020, el suscrito secretario se encuentra facultado para e.

Que el Decreto Distrital N° 494 de 2019, en su artículo 2° numeral 5° faculta al suscrito Secretario de Educación para expedir el presente acto administrativo de nombramientos temporales, al señalar:

“5. Reconocer las vacancias temporales y realizar nombramientos en estas, en reemplazo del personal docente, directivo docente y administrativos, seleccionando las hojas de vida de la base de datos definida por el Despacho del Alcalde.”



“POR LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE DOCENTES CON OCASIÓN DE LA VACANCIA TEMPORAL GENERADA POR LA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS OTORGADAS A LOS DOCENTES TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER” DEL MEN, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 DE 2019”

Que en virtud de lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 “CPAyCA”, se debe proceder a publicar en la página web de ésta Secretaría el presente nombramiento.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR TEMPORALMENTE en la planta de cargos temporal Docente de la Secretaría de Educación Distrital dispuesta en el artículo 4° de la Resolución N° 1859 de 2019, en atención de la necesidad en la prestación del servicio, y de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo, según se detalla a los siguientes DOCENTES:

N°	DOCENTE TEMPORAL REEMPLAZO	CÉDULA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BASE	ÁREA DE DESEMPEÑO	DOCENTE TUTOR
1	YINA BEL LINDADO CANTILLO	57.308.725	IED LIBANO	MATEMÁTICAS	DANINSON FREDY GAMEZ BARRERA
2	MANUEL FABIAN NIÑO YEPEZ	1.082.894.901	IED NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	MATEMÁTICAS	ZULIBETH ZURELY PACHECO SANTODOMINGO
3	MARIANA FUENTES GUERRA	1.082.994.512	IED TECNICO INDUSTRIAL	MATEMÁTICAS	EDGARDO MENDOZA URBINA
4	YEIMIS DE JESUS ARIZA PANNEFLEK	1.082.841.829	IED SIMON BOLIVAR	MATEMÁTICAS	JOSE GREGORIO LOZADA DAZA
5	CESAR MOISES BAQUERO NORIEGA	1.082.929.318	IED SAN FRANCISCO JAVIER	MATEMÁTICAS	ELDER JOSE BARROS BRICEÑO
6	RICARDO DE JESUS MANJARRES MANJARRES	85.451.785	IED SAN FRANCISCO JAVIER	MATEMÁTICAS	SAMUEL ANTONIO PNTO OROZCO
7	VICTOR HUGO BASTIDAS OSPINA	85.467.368	IED EL PARQUE	MATEMÁTICAS	RUBY MARCELA ARVILLA HERRERA
8	ROBERTO CARLOS NUÑEZ	85.469.608	IED EL PARQUE	MATEMÁTICAS	LEIDY VIVIANA SANGUINO CARRASCAL
9	ANA MARCELA HERRERA MARTINEZ	39.102.051	IED 20 DE OCTUBRE	MATEMÁTICAS	ADA IRIS RADA GUETTE
10	JUAN CARLOS HERNANDEZ DIAZ	4.978.694	IED ONCE DE NOVIEMBRE	MATEMÁTICAS	ADOLFO DE JESUS CUCUNA HERNANDEZ
11	SHIRLEY MAILEN PERALTA RAMIREZ	26.670.391	IED NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	MATEMÁTICAS	MARTHA JULIE TARAZONA
12	EMILSE MERCEDES LIZCANO OLARTE	36.720.536	IED MADRE LAURA	MATEMÁTICAS	MILEIDY SALCEDO BARRAGAN
13	JACKELIN AMADOR BARRAZA	36.668.436	IED ONCE DE NOVIEMBRE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	ANA SOFIA DIAZ ARTEAGA
14	ADRIANA ISABEL TEJEDA JIMENEZ	57.294.522	IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	MARTHA BELEN FERNANDEZ OROZCO
15	RUBYS DEL CARMEN RUÍZ ECHEVERRIA	36.546.165	IED JACQUELINE KENNEDY	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ANAIDA LEONOR ARGUELLES
16	KAREN LICETH RÁNGEL AYALA	1.082.136.075	IED SAN FERNANDO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ELCY MARINA MARTINEZ LOPEZ
17	ANA VANESA SUESCÚN PLATA	1.082.880.153	IED DE BONDA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ANDREA DEL ROSARIO GARCIA FLOREZ



“POR LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE DOCENTES CON OCASIÓN DE LA VACANCIA TEMPORAL GENERADA POR LA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS OTORGADAS A LOS DOCENTES TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER” DEL MEN, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 DE 2019”

18	DOLORES MARIA ROMERO JIMENEZ	36.547.457	IED SAN FRANCISCO JAVIER	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MALENA ORTIZ RODRIGUEZ
19	DORIS ARVILLA HERRERA	36.541.774	IED MAGDALENA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ULISES STANLY MATTOS MANJARRES
20	LUIS ENRIQUE SALAZAR ARAGON	5.121.378	IED EL PARQUE	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NINI JOHANA MAZ LAPAIERA
21	GLENIS PATRICIA PERDOMO VILLAMIL	39.047.824	IED NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	LUDYS BUELVAS AVENDAÑO
22	MARÍA DE JESUS FADUL TONCEL	57.466.672	IED GABRIELA MISTRAL	PRIMARIA	VERONICA ISABEL ALTAMAR MENDOZA
23	YORCELY BEATRIZ NARVAEZ RODRÍGUEZ	57.464.555	IED LICEO SAMARIO	PRIMARIA	MARGARITA ROBLES DE MALDONADO
24	ESTEFANY MADELEINE MANCILLA RAMOS	1.082.912.242	IED EL LIBANO	PRIMARIA	JALEXIS CECILIA FERREIRA CUEVAS
25	LEONARDO RAFAEL THOMAS CONSUEGRA	12.636.981	IED NICOLAS BUENAVENTURA	PRIMARIA	ANGELICA MERCEDES ACOSTA CAÑAS
26	LUZ DARIS QUINTERO	57.432.190	IED SAN FRANCISCO JAVIER	PRIMARIA	LILIAM AMPARO GUEVARA TORRES
27	VANESSA GISSETTE CARRILLO AVENDAÑO	1.082.842.736	IED NUEVA COLOMBIA	PRIMARIA	MILENA MARIA RUA GARCIA
28	TATIANA PAOLA BOLAÑOS MARTINEZ	1.082.853.486	CED ANTONIO ESCOBAR CAMARGO	PRIMARIA	ANA MILENA OLAYA CORREA
29	JULIETH PAOLA JIMENEZ VARELA	1.082.898.866	IED NUEVA COLOMBIA	PRIMARIA	YESENIA MILENA MENDOZA MEJIA
30	CATHERINE CRISTINA OROZCO FARELO	26.927.035	IED DISTRICTAL NUEVA COLOMBIA	PRIMARIA	ANA MARIA URECHE BARRIENTOS
31	ALMA LUZ PADILLA REBOLLEDO	36.551.379	IED MAGDALENA	PRIMARIA	MARTHA BEATRIZ CELEDON ACEVEDO
32	RUTH MARINA PERTUZ MAIGUEL	36.554.379	IED PANTANO	PRIMARIA	ROSA MARIA VERGARA GARCIA
33	MERLIS DEL CARMEN ESPITIA LOPEZ	57.299.027	IED TECNICA GUACHACA	PRIMARIA	ROGERS EMILIANO ROJAS CASTRO
34	LEADY YOHANA LOPEZ LASSO	57.299.675	IED GABRIELA MISTRAL	PRIMARIA	ANA CECILIA OROZCO NAVARRO
35	CARMEN ELENA PEROZO PEREZ	1.082.845.834	IED BONDA	PRIMARIA	LUZ ANGEA PUENTE MARTINEZ
36	LUZ MARINA SCOTT LOPEZ	36.533.297	IED SAN FERNANDO	PRIMARIA	LIZZY CAROLINA PRADA SOLANO
37	ANGELA MICHELL HEREIRA TORNÉ	1.082.889.662	IED SIMON RODRIGUEZ	PRIMARIA	OSCAR JAVIER MARTINEZ PARDO
38	ISABEL LILIANA BALLESTEROS	57.440.036	IED EDGARDO VIVES CAMPO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NELSON RAFAEL TONCEL HERRERA
39	LUZ DARY POVEA FLORES	49.723.588	IED LICEO DEL NORTE	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	JOSE ALFONSO ZAMBRANO RODRIGUEZ
40	NUBIA TERESA SEGURA PARDO	52.077.368	IED NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	PRIMARIA	LISNEY PATRICIA ESPINOZA RUIZ
41	RICARDO SEGUNDO BRAVO PINTO	84.452.461	IED ONDAS DEL CARIBE	MATEMATICAS	DANIEL EDUARDO LLINAS RAMIREZ
42	OLGA LUCIA BRITO VALENCIA	22.487.230	IED RODRIGO DE BASTIDAS	MATEMATICAS	ROBERTO CARLOS TORRES PEÑA
43	MARIA ANTONIA FERRER MORENO	26.666.476	IED LICEO SAMARIO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	ULISES ANTONIO RODRIGUEZ LOBELO
44	NATAHARY DANEA RODRIGUEZ COGOLLO	57.443.146	IED HUGO J. BERMUDEZ	CIENCIAS NATURALES -	DEUD SOTO PALOMINO



“POR LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE DOCENTES CON OCASIÓN DE LA VACANCIA TEMPORAL GENERADA POR LA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS OTORGADAS A LOS DOCENTES TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER” DEL MEN, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 DE 2019”

				FISICA	
45	ADRIANA DURÁN FARIAS	57.462.739	IED SAN PEDRO ALEJANDRINO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	JACKELIN CECILIA RADA PAEZ
46	PAULA ANDREA FONTALVO ORTIZ	1.083.009.460	IED PALOMINITO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	JORGE ELICER LOZANO MARTELO
47	YOLANDA CECILIA FLÓREZ GARCÍA	1.004.365.937	IED ECOLOGICA LA REVUELTA	PRIMARIA	BERTA ISABEL CHARRIS OLIVO
48	TATIANA DELGADO RIVERO	1.083.010.524	IED NUEVA COLOMBIA	PRIMARIA	FLORALBA PARRA QUINTERO
49	NEILIN YANCE GARCÍA	1.082.966.866	IED JACKELIN KENNEDY	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	DIANA PATRICIA CARDOSO MONTILLA
50	HAJAIIRA MAESTRE MENDEZ	1.082.984.321	IED TECNICO INDUSTRIAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ALAINA MARCELA CARDONA FREYTES
51	DIANA MARGARITA PEREIRA ORTIZ	39.046.205	IED 20 DE OCTUBRE	PRIMARIA	LISNEY PATRICIA PEDROZO MARTINEZ
52	CINDY PATRICIA PÉREZ REDONDO	1.082.848.724	IED CAMILO TORRES	PRIMARIA	ALBA LUZ DURAN ESTRADA
53	MARIA CAMILA ALTAMAR BURGOS	1.083.017.289	IED JHON F. KENNEDY	INFORMATICA	DANIEL ALBERTO MANJARRES HERRERA
54	OSCAR MARIO ROJAS PEROZO	1.082.892.284	IED LICEO DEL NORTE	PRIMARIA	NEYLA BEATRIZ RODRIGUEZ PEREZ
55	MARCOS ANTONIO VILORIA FREYTE	12.555.144	IED RODRIGO DE BASTIDAS	PRIMARIA	YAJAIRA BELEN CEVILLANO ZAFRA
56	YASMIN PATRICIA PALMA	57.446.708	IED BONDA	PRIMARIA	RAFAEL ANDRES REDONDO HERRERA
57	YESENIT MILETH CHOLES QUINTO	36.721.087	IED LAURA VICUÑA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	LIGIA MARIA SANCHEZ CASTELLON
58	LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ FRANCO	1.082.910.756	IED SAN FERNANDO	PRIMARIA	ROSA DE JESUS BERMUDEZ CHARRIS
59	MARIA ELENA FIGUEROA RAMIREZ	57.429.251	IETD KOGUI DE MULKWAKUNGUI	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	CARMEN CELINA QUINTERO BARRIOS

PARÁGRAFO: En torno a la vinculación de la docente temporal NUBIA TERESA SEGURA PARDO, su ingreso queda supeditado a la posesión de la titular LISNEY PATRICIA ESPINOZA RUIZ (47), habida cuenta de encontrarse en licencia de maternidad, y sin perjuicio del término de su duración hasta el día 10 de febrero de 2020.

SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del Docente nombrado en Temporalidad, y hasta el término que dure la situación administrativa de su titular, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO: El docente nombrado en temporalidad devengará la asignación básica correspondiente al título que acredite.

TERCERO: Notifíquese personalmente el presente Acto Administrativo a los docentes nombrados, adviértase la procedencia del recurso de reposición en los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, para lo cual se le concede al interesado el término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



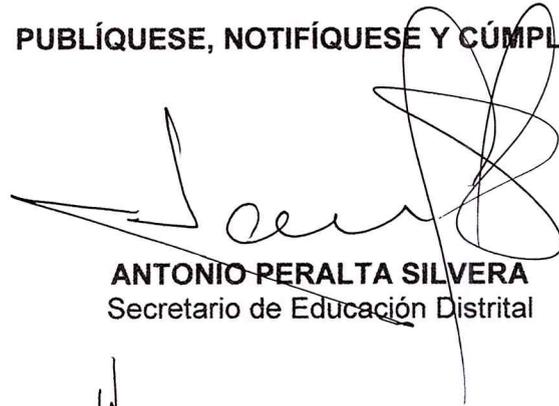
“POR LA CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE DOCENTES CON OCASIÓN DE LA VACANCIA TEMPORAL GENERADA POR LA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS OTORGADAS A LOS DOCENTES TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER” DEL MEN, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 1859 DE 2019”

PARÁGRAFO: Publíquese el presente acto administrativo de nombramiento acorde de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del CPAyCA.

CUARTO: Remítase copia del presente acto a la Dirección de Capital Humano de esta Secretaría, a las oficinas de Nómina y Archivo para el correspondiente ingreso de la novedad, a las Instituciones Educativas Distritales pertinentes por intermedio de su Rector para lo de su competencia; e insértese en la hoja de vida laboral de cada docente.

Dada en Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico, a los **20 ENE 2020**

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO PERALTA SILVERA
Secretario de Educación Distrital

Revisó: Karina Chavez de la Hoz
Jefe de Inspección y Vigilancia SED

Proyectó: Luis Pinzón Bolaños
Director Calidad Educativa